

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 1863 de 2025
FECHA: 22/09/2025
PERIODO: 29/07/2025 AL 28/08/2025
INFORME No. 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	RAFAEL AMARIS SAMBRANO
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION	29/07/2025
FECHA DE INICIO	29/07/2025
FECHA DE TERMINACION	13/12/2025

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN ASI COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTE Y SENSIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISCIPLINABLE.

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Garantizar la custodia y reserva de los procesos disciplinarios asignados en comisión, velando por la debida conservación del acervo probatorio, y trámite e impulso procesal en oportunidad de las actuaciones disciplinarias.	1. Garanticé la custodia y reserva de los procesos disciplinarios asignados en comisión, velando por la debida conservación del acervo probatorio, cadena de custodia, y trámite e impulso procesal en oportunidad de las actuaciones disciplinarias.
2. Promover practicas adecuadas en el manejo de la gestión documental de los procesos disciplinarios asignados, actualizando la hoja de control de expediente, ingresando la correspondencia entregada por la secretaria de este Despacho cronológicamente, actualizando la tabla de localización de expedientes y empleando los formatos diseñados para cada una de las etapas procesales.	2. Promoví practicas adecuadas en el manejo de la gestión documental de los procesos disciplinarios asignados, actualicé la hoja de control de expediente, ingresé la correspondencia entregada por la secretaria de este Despacho cronológicamente, actualizando la tabla de localización de expedientes y empleé en las decisiones y comunicaciones los formatos diseñados para cada una de las etapas procesales.
3. Entregar un informe mensual de estadística sobre el manejo de los procesos a su cargo.	3. Entregue la Estadística mensual de mis procesos así: Actuaciones: -Auto inhibitorio: 2
4. Digitalizar los expedientes a su cargo conforme el manual de la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción para el manejo de documentos digitales.	Clasificación de procesos por secretarias: Secretaria de hacienda: 4 Secretaria de transito 1 Secretaria de educación 1 Secretaria General 2
5. Apoyar a la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción en la organización del archivo de esta dependencia.	

6. Evaluar e instruir las noticias disciplinarias presentadas ante la Oficina de Control Disciplinario Interno - Instrucción, con el objetivo de determinar la actuación correspondiente y emitir, en el momento oportuno, la decisión conforme a lo establecido en la normativa vigente. 7. Realizar seguimiento periódico a los procesos disciplinarios comisionados por reparto, identificando los procesos que deben ser evacuados con mayor celeridad, mitigando los riesgos de los fenómenos procesales de prescripción. 8. Velar por el impulso procesal de la totalidad de los procesos disciplinarios asignados, valorando, evaluando y sustanciando las decisiones que en derecho disciplinario corresponda y de conformidad con las etapas procesales (i) indagación previa; (ii) investigación disciplinaria; (ii) cierre de la investigación y traslado para alegatos precalifica torios; (iv) formulación de cargos disciplinarios. 9. Una vez finalizado el periodo de contratación de los abogados, deben entregar las carpetas original y copia de los expedientes que les fueron asignados en su totalidad, a la Secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción mediante Acta de entrega, debidamente foliados y archivados cada uno de los documentos que se hayan aportado al proceso, esta entrega debe hacerse física debidamente verificada por el personal a cargo. 10. Brindar apoyo en el estudio de los recursos que se interpongan respecto de las decisiones proferidas dentro de las actuaciones disciplinarias que cursan en el Grupo de Control Disciplinario Interno de Instrucción y proyectar lo que en derecho corresponda para la firma del Coordinador. 11. Apoyar al funcionario de planta designado y/o a la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción en la práctica de las pruebas decretadas dentro de los expedientes a su cargo. 12. Brindar apoyo a la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción en la	Tema -petición 2 -omisión por pagos 1 -procedimiento en la imposición de comparendos 1 -otro 4 4. Digitalice todos los expedientes a mi cargo. 5. apoye a la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción en la organización del archivo de esta dependencia. 6. Evalúe las noticias disciplinarias presentadas ante la Oficina de Control Disciplinario Interno - Instrucción, con el objetivo de determinar la actuación correspondiente 7. Realice seguimiento periódico a los procesos disciplinarios comisionados. 8. Vele por el impulso procesal de la totalidad de los procesos disciplinarios asignados, valorando, evaluando y sustanciando las decisiones que en derecho disciplinario corresponda y de conformidad con las etapas procesales (i) indagación previa; (ii) investigación disciplinaria; (ii) cierre de la investigación y traslado para alegatos precalifica torios; (iv) formulación de cargos disciplinarios. 9. No se ha realizado esta obligación contractual debido a que aun no finaliza el contrato. 10. Brindé apoyo en el estudio de los recursos que se interpongan respecto de las decisiones proferidas dentro de las actuaciones disciplinarias que cursan en el Grupo de Control Disciplinario Interno de Instrucción y proyectar lo que en derecho corresponda para la firma del Coordinador. 11. Apoyé a la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción en la práctica de las pruebas decretadas dentro de los expedientes a mi cargo.
---	--

realización de capacitaciones a los funcionarios adscritos a la planta global del municipio de Valledupar, con fines de prevenir la comisión de faltas disciplinarias.

13. Desempeñar las demás tareas asignadas por las normas o autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de la actividad contractual y/o las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos.

12. No se han programado capacitaciones en el periodo cobrado.

13. Realice las siguientes actuaciones:

- reitere la solicitud remitida a la Secretaria de Hacienda y tesorería dentro del proceso 026-2025
- reitere la solicitud remitida a la Secretaria de Hacienda dentro del proceso 015-2025
- reitere la solicitud remitida a la Secretaria de Hacienda dentro del proceso 016-2025



RAFAEL AMARIS SAMBRANO
CC 15.173.177

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL				
NO RESPONSABLE DE IVA				
Consecutivo No.	1		Fecha de expedición (día/mes/año)	22/09/2025
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar		NIT: 800.098.911-8	
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López		Teléfono: 5 84 24 00	
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO			
Documento de identidad	15.173.177			
Residencia	Dirección	Calle 13 No.15-26		
	Barrio - ciudad	Casa Alfonso Lopez		
Teléfono	Fijo	5879903	Celular	
Correo electrónico	ramaris17@hotmail.com			
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO				MARQUE SI O NO
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.				SI
Declarante de renta (marcar si o no)		SI		
DATOS DEL CONTRATO				
Número del contrato	No. 1863-SGR DE 2025		Fecha de aprobación del contrato en el Secop (día/mes/año)	29/07/2025
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)				
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN ASI COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTE Y SENCIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISCIPLINABLE.				
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)				
Fecha en que inician las actividades		Día/mes/año	29/07/2025	
Fecha en que finalizan las actividades		Día/mes/año	28/08/2025	
VALOR (\$) A COBRAR				
Valor en números	4.500.000			
	CUENTA BANCARIA			
	Entidad bancaria		BBVA	
	Cuenta de ahorro No.		486184104	
FIRMA DEL CONTRATISTA	Cuenta Corriente No.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:					CÉDULA DE CIUDADANÍA					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:					15173177				
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:					VALLEDUPAR					DEPARTAMENTO:					RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO				
CIUDAD/MUNICIPIO:					CLL					TELÉFONO:					CESAR				
DIRECCIÓN:					02-INDEPENDIENTE					CLASE APORTANTE:					I-INDEPENDIENTE				
TIPO APORTANTE:					PRIVADA					ACTIVIDAD ECONOMICA:					Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:					ÚNICO														
FORMA DE PRESENTACIÓN:																			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):															NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 350.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350.300	\$ 0	\$ 350.300
SUBTOTALES:										\$ 350.300	\$ 0	\$ 350.300

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 273.700		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 273.700	\$ 0	\$ 0	\$ 273.700	
SUBTOTALES:													\$ 273.700	\$ 0	\$ 0	\$ 273.700		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 0	\$ 0	\$ 11.500
SUBTOTALES:									\$ 11.500	\$ 0	\$ 0	\$ 11.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES											SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN
1	CC 15173177	AMARIS SAMBRANO RAFAEL RICARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 2.189.200				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	2.189.200	\$ 350.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 350.300	EPS002-SALUD TOTAL	30	2.189.200	\$ 273.700	\$ 0	\$ 273.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.189.200	\$ 15173177	\$ 11.500		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 635.500



OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA GESTION DISCIPLINARIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION ASI COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTE Y SENCIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCION DE CONDUCTAS DISCIPLINABLES

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20	82120 -SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 20.250.000,00	\$ 0,00
			Total	\$ 20.250.000,00

TOTAL CDP: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicitó : LILIA ESTHER PEÑARANDA LARA			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 23/07/2025 10.27 AM	IP Imprimió:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1863 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.173.177

Contrato No.	1863-SGR DE 2025
Proceso No.	CD SGR-1795-2025
Modalidad de contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO
Identificación:	CC No. 15.173.177 de Valledupar (Cesar)
Entre los suscritos GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473 expedida en Sogamoso, en su calidad de Secretario General del MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero de 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, por una parte, y por la otra RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO identificado con la Cédula de Ciudadanía No CC No. 15.173.177 de Valledupar (Cesar), quien en adelante se denominará el (la) CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, de conformidad con las siguientes Clausulas:	
CLAUSULAS	
1) Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL APOYO A LA GESTION DISCIPLINARIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN ASI COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTEN Y SENCIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCION DE CONDUCTAS DISCIPLINABLES.
2) Plazo:	CUATRO (04) MESES y QUINCE (15) DIAS
3) Valor:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 20.250.000) MCTE
3.1) Valor Antes de Iva:	N/A
4) Forma de pago:	El municipio pagará al contratista el valor del contrato en CUATRO (04) PAGOS mes vencido por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) MCTE y un último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) MCTE equivalente a quince (15) días , previa certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervision , informe de actividades , pago de seguridad social (salud, pension y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1863 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.173.177

	cobro ; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2601 de fecha 18 de Julio de 2025
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1863 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.173.177

	8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	1. Garantizar la custodia y reserva de los procesos disciplinarios asignados en comisión, velando por la debida conservación del acervo probatorio, y trámite e impulso procesal en oportunidad de las actuaciones disciplinarias. 2. Promover practicas adecuadas en el manejo de la gestión documental de los procesos disciplinarios asignados, actualizando la hoja de control de expediente, ingresando la correspondencia entregada por la secretaria de este Despacho cronológicamente, actualizando la tabla de localización de expedientes y empleando los formatos diseñados para cada una de las etapas procesales. 3. Entregar un informe mensual de estadística sobre el manejo de los procesos a su cargo.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1863 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.173.177

	4. Digitalizar los expedientes a su cargo conforme el manual de la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción para el manejo de documentos digitales. 5. Apoyar a la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción en la organización del archivo de esta dependencia. 6. Evaluar e instruir las noticias disciplinarias presentadas ante la Oficina de Control Disciplinario Interno - Instrucción, con el objetivo de determinar la actuación correspondiente y emitir, en el momento oportuno, la decisión conforme a lo establecido en la normativa vigente. 7. Realizar seguimiento periódico a los procesos disciplinarios comisionados por reparto, identificando los procesos que deben ser evacuados con mayor celeridad, mitigando los riesgos de los fenómenos procesales de prescripción. 8. Velar por el impulso procesal de la totalidad de los procesos disciplinarios asignados, valorando, evaluando y sustanciando las decisiones que en derecho disciplinario corresponda y de conformidad con las etapas procesales (i) indagación previa; (ii) investigación disciplinaria; (ii) cierre de la investigación y traslado para alegatos precalifica torios; (iv) formulación de cargos disciplinarios. 9. Una vez finalizado el periodo de contratación de los abogados, deben entregar las carpetas original y copia de los expedientes que les fueron asignados en su totalidad, a la Secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción mediante Acta de entrega, debidamente foliados y archivados cada uno de los documentos que se hayan aportado al proceso, esta entrega debe hacerse física debidamente verificada por el personal a cargo. 10. Brindar apoyo en el estudio de los recursos que se interpongan respecto de las decisiones proferidas dentro de las actuaciones disciplinarias que cursan en el Grupo de Control Disciplinario Interno de Instrucción y proyectar lo que en derecho corresponda para la firma del Coordinador. 11. Apoyar al funcionario de planta designado y/o a la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción en la práctica de las pruebas decretadas dentro de los expedientes a su cargo. 12.Brindar apoyo a la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno – Instrucción en la realización de capacitaciones a los funcionarios
--	---

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1863 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.173.177

	adscritos a la planta global del municipio de Valledupar, con fines de prevenir la comisión de faltas disciplinarias. 13. Desempeñar las demás tareas asignadas por las normas o autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de la actividad contractual y/o las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la jefe de la oficina de control disciplinario interno - instrucción, quien haga sus veces, o a quien

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1863 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.173.177

	él designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. <i>No obligatoriedad de garantías</i>, que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1863 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.173.177

	del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. PARÁGRAFO: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1863 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.173.177

incompatibilidades	inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	Municipio:	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, <u>teléfono</u> : 5805907.
	Contratista:	Dirección: Calle 13 No.15-26 casa Alfonso lopez Teléfono: 5879903 Correo electrónico: Ramaris17@hotmail.com Usuario SECOP II: ramaris
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónico.		
Proyectó:	TELCANA BUILES -Abogada contratista	



ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1863 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 15.173.177

Reviso:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ – Secretario General	
Aprobó:	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el número del proceso.



Carrera 5 N°. 15-69, Alcaldía De Valledupar, Primer Piso Barrio: Alfonso López **Correo:** controldisciplinario@valledupar-cesar.gov.co **Teléfono:** 5849871
Valledupar – Cesar



ALCALDIA DE VALLEDUPAR

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

VIGENCIA: 2025

RPC3849

martes 29 julio 2025

Beneficiario: 15173177 - AMARIS SAMBRANO RAFAEL RICARDO

CDP: 2601 Fecha CDP: viernes 18 julio 2025

Resolución: 1863-SGR Fecha de Resolución: martes 29 julio 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA GESTION DISCIPLINARIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION ASI COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTE Y SENCIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCION DE CONDUCTAS DISCIPLINABLES

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	16 - 2.1.2.02.02.008.2120 - 20 000, 000, 000, 000	82120 -Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	\$ 20.250.000,00	\$ 0.00
			Total	\$ 20.250.000,00

TOTAL: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó: LILIA ESTHER PEÑARANDA LARA			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 31/07/2025 12.09 PM	IP Imprimió:



DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS



Nombre del contratista	RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO			C.C. o NIT	15173177
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			C.C. o NIT	800098911
Número de contrato	1863-SGR DE 2025			Fecha firma	2025-07-29
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL			Fecha Inicio	2025-07-29
Valor Base	\$20.250.000,00			Fecha vigencia	2025-09-23
Número Liquidación	32504017783			Fecha Liquidación	2025-09-22
Objeto	NA			Pagase antes de la fecha de oportuna. 2025-09-23.	
Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras	
PRO FRONTERIZO	1.5%	\$304.000,00	\$10.000,00	 (415)770999855037(8020)3250029489(3900)00000000314000(96)20250923	
SUBTOTAL	Intereses (+)		Sanciones (+)	Descuentos (-)	
\$304.000,00	\$10.000,00		\$0	\$0	
TOTAL		\$314.000,00		ELVIS PEREZ PEREZ	

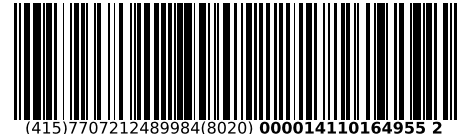
Banco de Bogotá 091 Loperena Valledupar
Srv 212X CSR171701 U508835 T291
AHD91361089 22/09/25 10:33 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Us:3250029489
Valor Efectivo:
Vr.Cheq:
Valor TC:314,000.00
Valor Total:314,000.00

SOLICITUD DE DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
PERSONA NATURAL			
VALLEDUPAR		FECHA /DIA/MES/AÑO)	22/09/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		LILIA ESTHER PEÑARANDA LARA	
CARGO - SECTORIAL		JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - INSTRUCCIÓN	
DATOS DEL CONTRATO			
NUMERO DEL CONTRATO	1863-2025	FECHA APROBACION CONTRATO EN EL SECOP (DIA/MES/AÑO)	29/07/2025
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN ASI COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTE Y SENSIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISCIPLINABLE.			
ACOGIENDOME AL DECRETO VIGENTE, INFORMO A USTED QUE NO CANCELÉ LAS TRES (03) ESTAMPILLAS MUNICIPALES, POR TAL RAZÓN SOLICITO QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL PAGO SE PROCEDA A REALIZAR EL RESPECTIVO DESCUENTO		DECRETO 000110 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024	
PRO-UNICESAR	0,5%	NO CANCELADOS	
PRO-CULTURA	2%	NO CANCELADOS	
BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	NO CANCELADOS	
FIRMA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO		
C.C.	15.173.177		

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141101649552



(415)7707212489984(8020) 000014110164955 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 5 1 7 3 1 7 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 5 1 7 3 1 7 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

Cesar

2

0

30. Ciudad/Municipio

Valledupar

0

0

1

31. Primer apellido

AMARIS

32. Segundo apellido

SAMBRANO

33. Primer nombre

RAFAEL

34. Otros nombres

RICARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Cesar

2

0

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0

0

1

41. Dirección principal

CL 13 15 26 BRR ALFONSO LOPEZ

42. Correo electrónico

ramaris17@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 7 4 2 3 0 3

45. Teléfono 2

3 0 0 8 1 4 0 8 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 1 2 2 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

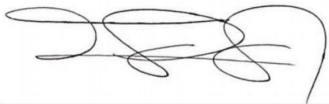
Que nuestro(a) cliente RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 15,173,177 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 486184104 aperturada el 25 de febrero de 2016 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 13 de julio de 2025.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0486184104
Cuenta de 16 dígitos:	0486000200184104
Cuenta de 20 dígitos:	00130486000200184104

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



[Aumentar el contraste](#)



Procesos SECOP	Procesos	Contratos	Menú	Ir a
----------------	----------	-----------	------	------

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)

[Imprimir](#)

[Modificar](#)

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8138708

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato En ejecución

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 29/07/2025 2:00:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato 1863-SGR DE 2025

8 Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA EL APOYO A LA GESTION DISCIPLINARIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN ASI COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTEN Y SENSIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCION DE CONDUCTAS DISCIPLINABLES

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 135 Días

Fecha de inicio de contrato 29/07/2025 5:30:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 13/12/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar



0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO

COLOMBIA, Valledupar

Número de documento 15173177

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO	BANCO BBVA	Ahorros	486184104

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

<i>Aprobado por:</i>	RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO	<i>Fecha de aprobación:</i>	29/07/2025 3:30:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
----------------------	--------------------------------	-----------------------------	---

Aprobador – Entidad Estatal

<i>Aprobado por:</i>	GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ	<i>Fecha de aprobación:</i>	29/07/2025 5:00:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
----------------------	--------------------------------	-----------------------------	---

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8138708_Firmado](#)
Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8138708_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2025
Proceso de Contratación	CD SGR-1795-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	20.250.000 COP

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				PAGINA	1-2
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO-INSTRUCCIÓN					
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)		22/09/2025
INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION		
			HONORARIOS PROFESIONALES		X
	NUMERO DEL CONTRATO		1863-2025	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	29/07/2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO			
	C.C.	15.173.177			
VALOR DEL CONTRATO (\$)	20.250.000			BASE GRAVABLE	20.250.000
				IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DISCIPLINARIA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN ASI COMO PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS QUE ORIENTE Y SENSIBILICE INTERNAMENTE SOBRE LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DISCIPLINABLE.				
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato en CINCO(05) PAGOS de la siguiente manera: CUATRO (4) PAGOS por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) MCTE, mes vencido y UN (1) ULTIMO PAGO por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000) MCTE equivalente a quince (15) días previa certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervision , informe de actividades , pago de seguridad social (salud, pension y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro ; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.				
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS				
DATOS PRESUPUESTALES			NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP	2601	18/07/2025	20.250.000
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP	3849	29/07/2025	20.250.000
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)				X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO			
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)			
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP				DIA/MES/AÑO	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)				29/07/2025	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	LILIA ESTHER PEÑARANDA LARA			
	CARGO - AREA	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - INSTRUCCIÓN			
ESTAMPILLAS MUNICIPALES					
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024	
PRO-UNICESAR (0,5%)				X	
PRO-CULTURA (2%)				X	

BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)				X	
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL					
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO	
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		32504017783		22/09/2025	
INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	1863-2025	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	22/09/2025	CONTRATISTA	RAFAEL RICARDO AMARIS SAMBRANO		
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.					
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA		DIA/MES/AÑO	
JULIO	PENSION	4618129922		20/08/2025	
	SALUD	4618129922		20/08/2025	
	ARL	4618129922		20/08/2025	
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO				
	ANEXAR SOPORTE				
IMPRESIÓN RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)			NO	
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)			NO	
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)			NO	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN					
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.					
PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR					
BASE GRAVABLE	4.500.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	29/07/2025		
(+) IVA 19%		FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	28/08/2025		
(=) TOTAL	4.500.000				
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:			4.500.000		
SUPERVISOR CONTRATO					
	FIRMA				
	NOMBRE	LILIA ESTHER PEÑARANDA LARA			
	CARGO	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO - CONTINUACIÓN			
Carrera 5 No. 15-69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co					